

Acuerdo salarial 2012 (PUBLICOS)

Consiste en una suma no remunerativa para los sueldos de Junio a Diciembre 2012. (Acuerdo Parcial)

Se establece una Contribución especial del 8,1% (3% empleado, 5,1% empleador) aplicable sobre la suma no remunerativa.

Denominación en recibos de sueldos: "Acuerdo Salarial 2012"